JASEPCA

De conformidad con el artículo 25 de la resolución CREG 080 de 2019, la Junta Administradora de los Servicios Públicos de Capurganá JASEPCA E.S.P. se adhiere al cumplimiento de las reglas de comportamiento establecidas en dicha Resolución.

Cordialmente,

Rosley Vergara Guzman
Presidente Representante Legal (e)